

1.- ORGANIZADO POR:

FIRA DE BARCELONA

2.- INTRODUCCIÓN:

El Wellness Spa Experience que se celebra dentro del Salón Piscina & Wellness Barcelona, organizado por FIRA DE BARCELONA, convocará en su próxima edición (17-20 de octubre 2017) y por vez primera los siguientes premios:

- Mejor Balneario
- Mejor Centro de Talasoterapia
- Mejor Spa
- Mejor Técnica Termal o Wellness

El ámbito geográfico del Premio Wellness Spa Experience es extensivo a España, Portugal y Andorra.

Dichos premios tienen como objeto hacer un merecido reconocimiento al sector de la salud y el bienestar a través del agua, que en los últimos años ha experimentado un desarrollo espectacular y que, pese a la crisis, ha sabido posicionarse con seguridad dentro de un mercado que cada día demanda más este tipo de producto y que se está erigiendo como uno de los sectores del turismo con mayor índice de crecimiento y mejores perspectivas de futuro.

Pueden optar a los premios al mejor Balneario, Centro de Talasoterapia o Spa aquellos establecimientos de España, Portugal y Andorra que cumplan con los requisitos que más abajo se enumeran. Igualmente podrán optar al Premio a la mejor Técnica Termal o Wellness tanto los establecimientos, como los profesionales que las imparten, dentro del ámbito geográfico contemplado.

3.- REQUISITOS:

- **Balnearios:** establecimientos que dispongan de Aguas Mineromedicinales declaradas de Utilidad Pública para la aplicación de tratamientos y técnicas de hidroterapia, así como supervisión médica.

Se valorará:

- La disponibilidad de personal técnico cualificado.

- La existencia de programas terapéuticos, preventivos y de salud y bienestar.
 - Contar con técnicas hidrotermales y técnicas complementarias (masajes, envolvimientos, mecanoterapia, etc.).
 - La aplicación de las técnicas hidrotermales de manera colectiva (circuito termal) y de forma individual en cabinas.
 - Para la aplicación de las técnicas hidrotermales colectivas contar con los elementos suficientes para la aplicación de estos tres tipos de técnicas: piscina, estufa y elemento de contraste.
 - Para la aplicación de técnicas hidrotermales individuales contar con las cabinas suficientes para la aplicación de las técnicas de baños, aplicaciones a presión y técnicas complementarias.
 - Tener zona de relajación.
 - Disponer de información sobre los beneficios del agua mineromedicinal y sobre la balneoterapia en general.
- Centros de Talasoterapia: será condición imprescindible la utilización del agua de mar en los distintos programas y técnicas de hidroterapia.

Se valorará:

- Distancia al mar.
- Sistema de captación del agua.
- Contar con supervisión médica.
- La disponibilidad de personal técnico cualificado.
- Disponer de programas preventivos de salud y bienestar.
- La utilización de limos, algas, sales y demás derivados marinos.
- La aplicación de técnicas de agua marina y técnicas complementarias (masajes, envolvimientos, mecanoterapia, etc.).
- La aplicación de las técnicas colectivas con agua marina (circuito termal) y de forma individual en cabinas.
- Contar para la aplicación de las técnicas colectivas de agua marina con piscina, estufa y elemento de contraste.
- Para la aplicación de técnicas de agua marina individuales disponer de tres técnicas: baños, aplicaciones a presión y técnicas complementarias.
- Contar con zona de relajación.
- Disponer de información sobre los beneficios del agua de mar y sobre la talasoterapia en general.

- Spas: podrán optar en esta categoría todos aquellos establecimientos que cuenten con una piscina activa, sauna y circuito de contrastes y/o dispongan de cabinas suficientes para la aplicación de tres técnicas de agua: baños, aplicaciones a presión y técnicas complementarias, ya sean spas destino, urbanos, de hotel, fitness o terapéuticos.

Se valorará:

- Tener recepción propia.
- Contar con un cuestionario de evaluación previa de la condición física del cliente.
- Disponer de personal técnico cualificado.
- Contar con técnicas de agua y técnicas complementarias (masajes, envolvimientos, mecanoterapia, etc.).
- Tener técnicas de agua colectivas (piscinas activas, estufas, circuito de contrastes) e individuales en cabina.
- Disponer para las técnicas de agua colectivas de los elementos suficientes para la aplicación de tres tipos de técnicas: piscina, estufa y elemento de contraste.
- Para la aplicación de técnicas de agua individuales en cabina contar con: baños, aplicaciones a presión y técnicas complementarias.
- Disponer en las piscinas de uso colectivo de la información necesaria para llevar a cabo el circuito termal de la manera más adecuada y la posibilidad de adaptar dicha información de manera personalizada a las necesidades del cliente.

Además, en estas tres anteriores categorías, a la hora de evaluar cada establecimiento se tendrán igualmente en cuenta todos aquellos aspectos que influyan directamente en la percepción del usuario, que afecten a los sentidos del consumidor y a la calidad de la experiencia.

Será algo imprescindible que haya una apuesta firme por el bienestar, en el más amplio sentido de la palabra.

Se tendrá en cuenta como valor añadido el carácter terapéutico del establecimiento.

Se valorarán positivamente:

- Los sellos y certificaciones de calidad.
- La arquitectura y el entorno.
- Las técnicas y programas singulares y exclusivos.

- Las estrategias de comunicación y marketing.
- La apuesta por la innovación tanto en instalaciones, como en programas, tratamientos y modelo de gestión.
- La calidad de la acogida al cliente y los protocolos propios de la relación personal-cliente.
- La buena relación calidad precio.

Se reconocerá igualmente la apuesta por la sostenibilidad, la utilización eficiente de los recursos (agua, energía, materias primas) y el respeto al medio ambiente desde todos los ámbitos concurrentes, así como la publicidad no sexista y el desarrollo de alguna actividad de responsabilidad social corporativa.

- Técnica Termal o Wellness: podrán presentarse a este premio todos aquellos programas o técnicas, individuales o colectivas, que se apliquen en cualquiera de las categorías de establecimientos que se contemplan en las presentes bases.

Se valorará:

Los aspectos innovadores, la originalidad de la técnica seguida y el conjunto holístico de la experiencia.

Podrán presentarse a todas las anteriores categorías los establecimientos y profesionales, con capacidad jurídica, que, además de ajustarse a las previsiones contenidas en las presentes bases, cumplan y se hallen al corriente en todo momento de las obligaciones que como empresa o como profesional autónomo les incumben en materia fiscal y laboral, y que cumplan con las previsiones de cualquier normativa que les sea de aplicación, siendo estrictamente responsables con carácter exclusivo, y con entera indemnidad de FIRA DE BARCELONA, del cumplimiento de tales obligaciones.

Aquellos participantes que no se ajusten a lo especificado en las presentes bases serán automáticamente descartados por el Jurado.

4.- OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN:

1. Para optar a cualquiera de las categorías de los Premios Wellness Spa Experience se deberá remitir debidamente cumplimentada la documentación requerida por la organización de los premios mediante correo electrónico o correo postal. Dicha documentación será presentada por la persona física facultada para representar al establecimiento o al profesional que aplique la técnica, que garantizará y se hará responsable de la veracidad de la información suministrada y del cumplimiento de la legislación vigente.
2. La participación es gratuita y deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a. Formulario de inscripción que aparecerá junto con las bases en la web de Piscina & Wellness Barcelona.
 - b. Ficha técnica, debidamente cumplimentada. (Dicha ficha se proporcionará por la organización del premio una vez recibido el formulario de inscripción).
 - c. Toda la información técnica y gráfica (catálogos, certificaciones, premios, reconocimientos, planos, fotos, etc.) que puedan ayudar a la valoración en cada categoría de premio.
3. La inscripción a los premios no será válida si no se presenta la documentación detallada en el apartado 2. La Secretaría Técnica del Premio Wellness Spa Experience 2017 es TP Consultores, calle Isabel la Católica 46, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid).
Email: premios.wse@tpconsultores.es
La documentación podrá ser remitida a la Secretaría Técnica mediante correo postal o correo electrónico.
4. La fecha límite para inscribirse a los premios será el miércoles 31 de mayo de 2017.
5. La fecha límite para la recepción de la información (ficha técnica e información técnica y gráfica complementaria), una vez realizada la inscripción, será hasta las 14 h. del viernes 23 de junio de 2017.
6. La información suministrada en el marco del concurso en relación con los establecimientos y técnica seleccionados, y galardonados, incluyendo los soportes documentales facilitados por los participantes, podrán publicarse por la organización a efectos informativos y divulgativos. No se harán públicas las propuestas presentadas que no hayan sido seleccionadas como finalistas.

A estos efectos, todas las propuestas presentadas en el concurso cederán sus derechos de imagen, con el fin de que FIRA DE BARCELONA pueda exponerlos con fines informativos y divulgativos en el soporte que esta última crea conveniente. Los propietarios siempre serán citados al pie de la obra. Los participantes deberán presentar propuestas que no infrinjan en ningún caso derechos de terceros. En caso de que se produzca cualquier reclamación en este sentido FIRA DE BARCELONA quedará exonerada de cualquier responsabilidad derivada de tales reclamaciones. Asimismo, los participantes se responsabilizarán de las reclamaciones que puedan presentar las entidades de derechos de la propiedad intelectual, a las que pueden estar adscritos.

7. El Jurado estará formado por profesionales de reconocida trayectoria. La composición del Jurado se dará a conocer en el acto de entrega en el que se harán públicos los premiados.
8. El Jurado podrá solicitar, si lo considera oportuno, información adicional a los participantes

9. El Jurado otorgará los premios Wellness Spa Experience 2017 a aquellos participantes que mejor cumplan los diferentes aspectos valorados de acuerdo con las presentes bases.
10. El Jurado, previamente, hará una selección de entre todas las solicitudes presentadas, y además de los premios, si lo estima oportuno, podrá conceder menciones a los finalistas.
11. Los premios consistirán en un diploma acreditativo, junto con un trofeo, que se entregarán a la persona física representante del establecimiento ganador, y/o al profesional que imparta la técnica termal ganadora.
12. El Jurado decidirá sobre la admisión de las propuestas presentadas a concurso, decidiendo asimismo cuales de ellas resultan premiadas, y podrá, en su caso, declarar desierto el concurso.
13. Corresponde exclusivamente al Jurado resolver cualquier incidencia que pueda surgir en relación con la adjudicación del Premio. Las decisiones del Jurado son inapelables.
14. La lectura del veredicto y la entrega de los galardones se llevarán a cabo en un acto público que tendrá lugar el día 18 de octubre, en la Casa Llotja de Mar (Barcelona), en el marco del Salón Piscina & Wellness Barcelona 2017.
15. Tanto los ganadores como los que hayan sido objeto de mención y los finalistas podrán hacer constar en su documentación técnica la distinción conseguida.
16. La participación en los Premios Wellness Spa Experience 2017 comporta la aceptación de estas bases, quedando el Jurado facultado para resolver cualquier eventualidad no prevista.
17. La Organización se reserva el derecho de anular el concurso, cuando concurren causas de fuerza mayor que así lo aconsejen, sin que ello pueda ser objeto de reclamación de clase alguna.
18. En cumplimiento de la LOPD 15/99 y LSSI 34/2002, y demás disposiciones legales, se informa que los datos de carácter personal facilitados para participar en el presente concurso, pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal cuyo Responsable de Fichero es FIRA DE BARCELONA. Autoriza la utilización de los mismos para las comunicaciones, incluyendo las realizadas vía correo electrónico, que FIRA DE BARCELONA realice con fines promocionales o informativos de las actividades que organiza y/o apoya con su logística. Asimismo, queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de FIRA DE BARCELONA, siempre que ello sea necesario a los fines de que éstas realicen servicios relacionados con el concurso. Queda igualmente informado de la posibilidad de ejercitar sobre tales datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a cuyo fin deberá dirigirse por carta o e-mail a FIRA DE BARCELONA, DEPARTAMENTO DE CRM Y MARKETING, Avenida Reina M^ª Cristina s/n, Palacio n^º1 (Barcelona 08004), o lopd@firabarcelona.com Si usted no

desea recibir más información comercial vía email remita un correo a lopd@firabarcelona.com

19. FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, cualesquiera modificaciones, supresiones y/o adiciones a las presentes bases promocionales.